

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



29 de abril de 2015

Nº 80

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Corrección de error en proclamación de candidaturas de la Zona de Arenas de San Pedro 3

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÁVILA

- Rectificación de candidatura en el municipio de Ávila 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de concesión de aguas superficiales en los términos de Navalacruz y Navarredondilla 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

- Modificación del calendario de fiestas locales de la Provincia de Ávila para el año 2015 para el municipio de Herradón de Pinares 8
- Modificación del calendario de fiestas locales de la Provincia de Ávila para el año 2015 para el municipio de Santa Cruz de Pinares 9

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

- Corrección de errores de las bases de cuatro plazas de trabajadores sociales, publicadas el 15 de abril de 2015 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación de los padrones fiscales de tributos del impuesto sobre bienes inmuebles y tasa por recogida de basuras. 12

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las bases de concesión subvención para la organización de los festejos taurinos de agosto de 2015..... 14

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

- Resolución de delegar en el primer teniente de alcalde el expediente N° 23/2014 sobre aceptación de la donación de bienes..... 15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación denuncias por infracciones en materia de tráfico urbano..... 16

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Convocatoria de nombramiento de un vecino para ocupar el cargo de juez de paz titular..... 17
- Solicitud licencia para pensión 18

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

- Aprobación provisional del presupuesto general ejercicio 2015..... 19
- Exposición pública de la cuenta general ejercicio 2014 20

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

- Exposición pública cuenta general 2014 21

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

- Exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 22

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Adjudicación de la ocupación de zona municipal para instalación y explotación de kiosco..... 23

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2015..... 24

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 186/2014 a instancia de Isafas López Martín contra Hormigones El Barraco C.B. Crescencio C. Sáez García 27

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.552/15

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

D. JOSÉ MIGUEL AJO MAZA, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro (Avila).

DOY FE: De que en el expediente electoral iniciado en esta Junta Electoral de Zona con ocasión de las elecciones locales y autonómicas a celebrar el día 24 de mayo de 2.015, existe un Acta que copiada literalmente dice:

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA.

ACTA

PRESIDENTE:

- DÑA. MARTA ELENA GARCIA LIÉBANA.

VOCALES JUDICIALES:

- D. GABRIEL MARTINEZ GARCIA
- D. CELEDONIO VINUESA MARTIN

SECRETARIO:

- D. JOSÉ MIGUEL AJO MAZA

En Arenas de San Pedro, a veintiocho de abril de dos mil quince.

Siendo las trece treinta horas del día de la fecha se constituye esta Junta Electoral de Zona, compuesta por los Señores arriba relacionados, con el objeto de someter a consideración de la misma el escrito presentado en el día de hoy por Dª Visitación Pérez Blázquez, en su condición de representante ante esta Junta Electoral de Zona de la formación política PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.), al objeto de poner de manifiesto y solicitar la rectificación de los errores apreciados en la publicación en el B.O.P. de Avila del día 28-04-15, número 79, página 11, relativos a la candidatura de dicho partido en la circunscripción de Candelada. Tales errores hacen referencia a la inclusión del candidato D. EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR en el puesto nº 12 de la lista,

cuando en realidad debe figurar en el nº 1, así como a la incorrecta transcripción del nombre de la 3ª candidata suplente de igual lista, dado que el correcto es Dª FLORENCIA en lugar de Dª FLORECIA.

Sometido a la consideración de esta Junta Electoral de Zona tales deficiencias y verificado por la misma su procedencia, se acuerda por unanimidad de sus miembros proceder a su oportuna corrección, tras lo cuál referida candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E) en el municipio de Candeleda queda definitivamente proclamada con el siguiente orden de candidatos:

TITULARES:

D. EUGENIO MIGUEL HERNANDEZ ALCOJOR
D. CARLOS MONTESINO GARRO
Dª MARIA JESUS TIEMBLO GARRO
D. DAVID GARCIA NUÑEZ
Dª MARIA ARAUJO LLAMAS
D. JUAN CARLOS JIMENEZ GRANDE
Dª LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Dª SONIA CARRASCO NOVILLO
D. FLORENTINO RETAMAL GARRO
D. FRANCISCO TIEMBLO CUSTODIO
Dª MARIA CARMEN SANCHEZ GUZMAN
Dª MARIA LUISA PLAZA OLMO
D. IGNACIO FERREIRO GARCIA

SUPLENTES:

D. FELIPE GARRO SUAREZ
D. DAVID VELASCO DELGADO
Dª FLORENCIA CAMPOS GARCIA

Remítase testimonio del presente acuerdo de rectificación de errores a la Subdelegación de Gobierno para su conocimiento, así como al Boletín Oficial de la Provincia de Avila para su publicación.

Con lo cuál se dio por terminada la presente, siendo las 14:00 horas del día 28 de abril de 2015, levantándose la correspondiente acta que, leída y hallada conforme, fué firmada por los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe.

CONCUERDA BIEN y fielmente con el original al que me remito, expidiendo el presente en Arenas de San Pedro, a tres de abril de dos mil quince.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.547/15

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÁVILA

Listado de modificaciones durante la fase de Reclamación

Elecciones Municipales 2015

Circunscripción electoral: Ávila

28/04/2015

- En la candidatura "8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)", donde decía: "titular 1. Doña INAMACULADA YOLANDA VAZQUEZ SANCHEZ", ahora dice: "titular 1. Doña INMACULADA YOLANDA VAZQUEZ SANCHEZ".

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.442/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aguas superficiales:

Ref. Local C-0392/2014

SOLICITANTES: Comunidad de Regantes de Navalacruz

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 36 l/s

CAUCE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Río Astillero, Garganta de Navalacruz y sus afluentes

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Navalacruz y Navarredon-dilla (Ávila)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art.107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Toledo, a 24 de marzo de 2015.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *David Majada González*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.436/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

A N U N C I O

Notificación de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila de la modificación del Calendario de Fiestas Locales de la provincia de Ávila para el año 2015 para el municipio de Herradón de Pinares.

Habiéndose comunicado fuera de plazo a esta Oficina el acuerdo del Pleno de la Corporación del día 29 de diciembre de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Herradón de Pinares en el que se establece nueva fecha para la fiesta local, se solicita la modificación de la misma, acordando establecer como fiesta local para el año 2015 para esta localidad el día 5 de octubre, lunes.

Ávila, a 15 de abril de 2015.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.483/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

A N U N C I O

Notificación de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila de la modificación del Calendario de Fiestas Locales de la provincia de Ávila para el año 2015 para el municipio de Santa Cruz de Pinares.

Habiéndose comunicado fuera de plazo a esta Oficina el acuerdo del Pleno de la Corporación del día 26 de diciembre de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares en el que se establecen nuevas fechas para las fiestas locales, se solicita la modificación de las mismas, acordando establecer como fiestas locales para el año 2015 para esta localidad los días 14 de septiembre, lunes y 15 de septiembre, martes.

Ávila, a 20 de abril de 2015.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.534/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

C O R R E C C I Ó N D E E R R O R E S

Advertidos errores en las Bases publicadas en el BOP nº 71, de 15 de abril de 2015, por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 28 de abril de 2015, se procede a rectificar los mismos en los siguientes términos:

En la Base primera,

Donde dice: "cuatro trabajos de carácter no permanente"

Debe decir: "cuatro trabajos de obra o servicio de duración determinada"

En la Base segunda,

Donde dice: "Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido"

Debe decir: "Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Trabajo Social o Asistente Social"

En la Base séptima,

Donde dice: "Consistirá en un ejercicio teórico-práctico de tipo test de 50 preguntas"

Debe decir: "Consistirá en un ejercicio teórico-práctico de tipo test de 50 preguntas, sobre la Ley Estatal de la Dependencia del año 2.006, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León del año 2.010 y las competencias en materia de Servicios Sociales de las Administraciones Públicas: Gobierno Central, Junta de Castilla y León, Diputaciones y Ayuntamientos".

Donde dice: "Por estar en posesión de titulación a la requerida, 0,25 puntos"

Debe decir: "Por estar en posesión de titulación superior a la requerida, 0,25 puntos"

En la Autobaremación de la solicitud para participar en la selección,

Donde dice: "Cursos de duración hasta 20 horas se valorará a razón de 0,05 puntos por curso (---) x 0,5 puntos = -----"

Debe decir: "Cursos de duración hasta 20 horas se valorará a razón de 0,05 puntos por curso (----) x 0,05 puntos = -----"

Donde dice: "Cursos de 21 a 30 horas se valorará a razón de 0,10 puntos por curso
(---) x 0,25 puntos = -----"

Debe decir: "Cursos de 21 a 30 horas se valorará a razón de 0,10 puntos por curso
(---) x 0,10 puntos = -----"

En Ávila, a 28 de abril de 2015.

El Presidente, *Agustín González González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.514/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Servicios Económicos y Fomento de fecha 27 de abril de 2015 se han aprobado los Padrones Fiscales correspondientes a los siguientes tributos:

- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**, tanto de naturaleza urbana como rústica, correspondiente al ejercicio 2015.

- **TASA POR RECOGIDA DE BASURAS** correspondiente al primer semestre de 2015.

Padrones fiscales que se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario de dichos tributos comprenderá desde el día 4 de mayo hasta el día 6 de julio de 2015, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 6 de julio de 2015, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

En el caso de los recibos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles domiciliados se fraccionará el pago en dos plazos con cargo en cuenta el 50% el día 3 de junio de 2015 y el 50% restante el día 6 de octubre de 2015. El impago del primer cargo anulará el fraccionamiento, produciéndose el inicio del período ejecutivo por el total de la deuda, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado. Asimismo, la falta de pago de cualquiera de los cargos en cuenta conllevará la anulación de la domiciliación bancaria. Si el pago del recibo está domiciliado para su cobro de una sola vez, el cargo en cuenta se realizará el día 3 de junio de 2015.

Ávila, 28 de abril de 2015

El Teniente de Alcalde de Servicios Economicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.546/15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión Ordinaria celebrada el 22 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las Bases de Concesión una Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de los Festejos Taurinos de Agosto de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, a 27 de abril de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.378/15

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

Visto el expediente nº 23/2014 sobre aceptación municipal de donación de bienes, existiendo deber de abstención de la Alcaldía en relación al anterior expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los art. 43 a 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO:

1º.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde Don Roberto Sánchez Sánchez la resolución del expediente municipal 23/2014 relativo a la aceptación de la donación al Ayuntamiento de una quinta parte indivisa del inmueble sito en calle La Plaza nº 7, 9 y 11, adoptada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de marzo de 2014, así como la representación del Ayuntamiento para la elevación a público de los acuerdos que de ello se deriven.

2º.- La presente delegación tiene carácter especial y se refiere exclusivamente a la representación del ayuntamiento y a la resolución del expediente citado en el apartado primero de la presente resolución, y a la liquidación de los derechos y obligaciones que de ello se puedan deducir, incluyendo la facultad de emitir actos que afecten a terceros en relación a los citados expedientes, teniendo efectos desde el día siguiente a la presente resolución y hasta la resolución de los citados expedientes administrativos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dese cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 7 de abril de 2015.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.382/15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B:O:E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de la multas se realizará en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, Caja Duero nº de cuenta 2104-030343-1100037997 o Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del expediente, y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en la oficina del negociado de sanciones de este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
187/2014	ESCALERILLAS DE SALOMON	B84549278	RGC.ART.154-5B	7741HXW	80 €	MADRID (MADRID)
201/2014	M. ESTHER NEGRO CASTRO	35236465M	RGC.ART. 91.2-5E	9166HPG	200 €	VIGO (PONTEVEDRA)
204/2014	GUILLERMO CARNICERO RODRIGUEZ	06584290B	RGC. ART.20-1-5E	M5360WF	500 €	MADRID (MADRID)
1/2015	RAFAEL MEDIERO GARCÍA	06546780Z	RGC.ART.154-5B	2789DVV	80 €	FUENTES DE AÑO (AVILA)
12/2015	MARIA CRISTINA DIAZ CAMARERO	70810499P	RGC.ART.94.2-F5Y	1588BPS	90 €	AREVALO (AVILA)

Arévalo a 9 de abril de 2015

El Primer Teniente de Alcalde P.D., *Ricardo J. Ungria Martínez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.404/15

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en ocupar este cargo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar del siguiente a esta publicación, acompañada de la siguiente documentación:

1. Certificado de nacimiento.
2. Documentos acreditativos de los méritos o títulos que posea.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quienes lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Poyales del Hoyo, a 15 de abril de 2015.
El Alcalde-Presidente, *Antonio Cerro Valverde*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.405/15

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

E D I C T O

Doña María Luisa Suárez Garrido, en propio nombre y representación, con domicilio en la Avenida de la Constitución 14 ha solicitado licencia para pensión en la Avenida Nicolás Maqueda nº 18 1º y 2º de Poyales.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de 8 de abril, se abre un periodo de información pública por término de DIEZ días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría de este ayuntamiento durante horario de oficina.

En Poyales del Hoyo, a 08 de abril de 2015.

El Alcalde, *Antonio Cerro Valverde*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.406/15

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de Abril 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CASASOLA para el ejercicio 2015, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 79.565,00 euros y el Estado de Ingresos a 79.565,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Casasola, a 15 de Abril de 2015.

La Alcaldesa, *Vanesa Hernando Caballero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.407/15

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

A N U N C I O

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Casasola, a 15 de Abril de 2015.

La Alcaldesa, *Vanesa Hernando Caballero*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.408/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL 2014

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, puedan los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

En Muñosancho, a 16 de abril de 2015.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.409/15

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO RE-FUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del IMCV, aprobada por esta Corporación en sesión de 30/3/2015.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Sotalbo, ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, para cuyo caso, se reproduce texto íntegro de la Ordenanza provisionalmente aprobada en el Anexo I del presente Anuncio.

Sotalbo, 15 de abril de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel González Torrubias*.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Artículo 2. Naturaleza y hecho imponible.

3.- No están sujetos a este impuesto:

- a) y b) sin modificación.
- c) Los vehículos de más de 25 años de antigüedad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.423/15

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON CARÁCTER DE URGENCIA DE LA OCUPACIÓN DE ZONA MUNICIPAL PARA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCO.

A. OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato, la adjudicación mediante procedimiento abierto criterio el precio para la ocupación de una parcela para la instalación y explotación de Kiosco en la zona de la piscina municipal durante periodo estival del año 2015.

B. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

1. Tramitación: Ordinaria.
2. Procedimiento: Abierto.
3. Tipo de licitación: 150,00 €.

C. Garantías:

1. Definitiva; 4% del precio de adjudicación.

D. Documentación e información: El Pliego de cláusulas está a disposición de los interesados en la dirección siguiente:

1. Entidad: Ayuntamiento de El Hornillo.
2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 05415 El Hornillo (Ávila).
3. Tfno: 920 3745 31. Correo electrónico: aytoelhornillo@yahoo.es

E. Presentación de Ofertas:

1. Plazo de presentación: 15 días hábiles desde la publicación en el BOP.
2. Modo de presentación: En mano o por los medios previstos en el TR de la Ley de Contratos del Sector Público.

F. Apertura de plisas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, inmediatamente después de la finalización de la fecha de presentación de proposiciones.

El Hornillo, a 16 de abril de 2015.

La Alcaldesa, *Fátima Sánchez Crespo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.425/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	139.000,00
2 Impuestos Indirectos.	6.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	38.110,00
4 Transferencias Corrientes.	140.662,00
5 Ingresos Patrimoniales.	4.890,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	37.800,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.366.962,00

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	130.774,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	147.890,00
3 Gastos Financieros.	9.339,00
4 Transferencias Corrientes.	5.616,00
5 Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	38.379,00
----------------------------	-----------

7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	34.964,00
TOTAL GASTOS.	366.962,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Agrupado 1

Personal Laboral:

- Auxiliar Administrativo Media Jornada 1.

- Personal Servicios Múltiples 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñana, a 14 de abril de 2015.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.432/15

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DOÑA MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2014, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan. Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Piedralaves, a 27 de Marzo de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.450/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000186/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ISAÍAS LÓPEZ MARTÍN contra la empresa HORMIGONES EL BARRACO C.B., CRESCENCIO C. SÁEZ GARCÍA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s HORMIGONES EL BARRACO C.B., CRESCENCIO C. SÁEZ GARCÍA en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 42.268,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma

cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a HORMIGONES EL BARRACO C.B., CRESCENCIO C. SÁEZ GARCÍA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones' que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciséis de Abril de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.